



MENDOZA, 28 MAYO 2019

VISTO:

La NOTA – CUY: 19147/2019 mediante la cual la Dirección de la Escuela de Enfermería eleva la propuesta de creación de la Comisión de Extensión de dicha Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tendrá como propósito promover acciones tendientes a acompañar las iniciativas individuales y colectivas de sus docentes, estudiantes y egresados, en cuanto al desarrollo de actividades de extensión universitaria, en las diferentes áreas y cursos de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que, si bien el acto administrativo que corresponde expedir en el presente tema es de competencia del Consejo Directivo, por razones de urgencia se adopta una decisión ad referendum del mismo.

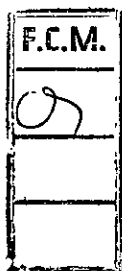
Por ello y de acuerdo con la Ordenanza N° 4/96 CD,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
ORDENA:

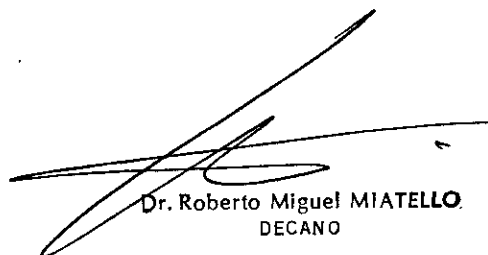
ARTÍCULO 1º.- Crear la Comisión de Extensión de la Escuela de Enfermería cuya misión será promover acciones tendientes a acompañar las iniciativas individuales y colectivas de sus docentes, estudiantes y egresados, en cuanto al desarrollo de actividades de extensión universitaria, en las diferentes áreas y cursos de la Carrera de Licenciatura en Enfermería..

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

ORDENANZA N° 3  
mgm



  
Paula Elizabeth GODOY  
Directora General Administrativa

  
Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO